

MIRADAS A LA MEDELLÍN RURAL:

RAZONES PARA UN MAYOR RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CAMPESINOS Y CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Por: Luise Wanda Annabell Toepfer¹,

Recibido: 15/02/2013 Revisado 21/08/2013 aceptado 23/10/2013

Resumen:

Siendo tres cuartas partes del territorio suelo rural, Medellín es un municipio rural. No obstante en las políticas y planes se muestra un olvido del campo y su población campesina, desconociendo así su vital importancia para la ciudad. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que se encuentra en un proceso de revisión y ajuste, es una importante herramienta para modelar y estructurar el desarrollo territorial, que se basa en un modelo de ciudad. Actualmente se pueden observar cambios significativos en el suelo rural y urbano que ha conllevado impactos sociales y ambientales fuertes, que han evidenciado una debilidad institucional en la planeación y el control del territorio municipal. Es así que en los espacios cercanos a la ciudad, se muestran múltiples conflictos territoriales en los cuales los campesinos, por su situación de vulnerabilidad y ciudadanía restringida, sufren en mayor grado.

Palabras claves: desarrollo rural, expansión urbana, comunidad campesina, conflictos territoriales, ordenamiento territorial

Abstract:

Being three quarters of the territory rural land, Medellin is a rural municipality. However policies and plans are overseeing the countryside and its rural population and thus ignoring its vital importance to the city. The Land Use Plan (POT), which is in a process of review and adjustment is an important tool for modeling and structuring territorial development, which is based on a city model. Currently you can see significant changes in the rural and urban land that led to strong social and environmental impacts, which have shown a weakness in institutional planning and control of the municipal territory. Thus, in the nearby city spaces, multiple territorial conflicts are shown in which peasants, for their vulnerability and restricted citizenship suffer greater degree.

Keywords: rural development, urban expansion, rural community, territorial disputes, land management

1. Integrante del Grupo de Investigación Bio - Diversidades, Género, Cultura y Política ambiental, Corporación ecológica cultural Penca de Sábila. luisaencolombia@gmail.com, nacida en Alemania Magister de la Universidad De Colonia en Ciencias Regionales de América Latina, pedagoga del Alexander von Humboldt Institut Especialización pedagógica.

Introducción:

Colombia es un país rural que se ha olvidado de su campo, siguiendo un modelo de desarrollo rural excluyente, que no ha contribuido al bienestar de la mayoría de los pobladores². Esto lo demuestra el PNUD, pues el 94% del territorio colombiano es rural y más de 75% de los municipios del país son predominantemente rurales (75,5%), y es allí donde vive el 32 % de la población (14.720.000 personas). Sumado a esto el mismo informe sobre el desarrollo humano rural señala que el 65% de los campesinos tiene alguna necesidad básica insatisfecha y 29 de cada cien se encuentran en la indigencia (PNUD, 2011).

Por tanto, esta lógica del desarrollo tiende a ver las zonas rurales, en toda su extensión, como territorio vasto y disponible, “tierra de nadie”, a la espera de su colonización con actividades agroindustriales o urbanas. Como admite el Atlas

2. En el informe del PNUD se mencionan varios factores determinantes: 1. No promueve el desarrollo humano y hace más vulnerable a la población rural, 2. Es inequitativo y no favorece la convergencia, 3. Invisibiliza las diferencias de género y discrimina a las mujeres, 4. Es excluyente, 5. No promueve la sostenibilidad ambiental, 6. Concentra la propiedad rural y crea condiciones para el surgimiento de conflictos, 7. Es poco democrático, 8. No afianza la institucionalidad rural (PNUD, 2011).

Veredal de Medellín (Alcaldía de Medellín, Universidad Nacional, 2010, p.) “El País ha tenido un manejo desafortunado del sector rural, ha desconocido sistemáticamente la contribución de la economía campesina al medio ambiente y a su propio desarrollo. La imagen de progreso ha estado asociada a la industria y a la vida urbana, olvidándose la tradición rural y los fundamentos de la sostenibilidad.”

El municipio de Medellín no es una excepción a esta lógica: las sucesivas administraciones municipales, han comprometido la mayor parte de sus esfuerzos y recursos en la ciudad, la cual se extendió paulatinamente sobre los territorios rurales aledaños al Valle de Aburrá es decir, el 71,8% del territorio municipal es rural y sólo el 27,1% es urbano, más un 1,1% que se considera suelo de expansión urbana. Pero a pesar de que el suelo rural conforma la mayoría del territorio municipal, este no figura como tal en los planes y políticas municipales y se desconoce su vital importancia para la ciudad.

Teniendo en cuenta esto, se podría considerar que al desconocer su territorio rural el municipio de Medellín también desconoce la población campesina que allí habita, sumado a que los sistemas de información oficial no reconocen al campesinado como una población

específica y, de este modo, los invisibilizan en la suma de los habitantes de los corregimientos. Este fenómeno, conlleva a la existencia de poca información sobre la población rural, las actividades que se llevan a cabo en el territorio y sus actuales transformaciones. Este abandono se refleja además en el hecho que no existe un censo agropecuario en Colombia desde hace 40 años (Dane, página web).

Ordenamiento Territorial y modelo de ciudad.

En este momento el Municipio de Medellín se encuentra en un proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), un momento que invita a reflexionar sobre el desarrollo y ordenamiento del territorio municipal, ya que este es una importante herramienta para modelar y estructurar la ciudad, que se basa en un modelo urbanístico. El POT define el conjunto de objetivos, políticas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Medellín, expresado en su modelo de ciudad y sus objetivos de desarrollo, sigue el modelo urbanístico de la ciudad compacta (Alcaldía de Medellín, ESUMER, DAP, 2013). Por la

ciudad compacta se entiende una ciudad densa cuyo funcionamiento y calidad depende de una adecuada dotación de espacios públicos, equipamientos sociales y culturales, transporte público y condiciones para la movilidad peatonal. Una ciudad compacta es la consecuencia lógica de la protección de las zonas rurales y las zonas verdes que permite una alta calidad de vida (Jabareen, 2006).

La mercantilización del suelo.

Contrario al modelo de ciudad compacta propuesto por la Alcaldía de Medellín, se presenta en el Valle de Aburrá un acelerado proceso de urbanización de las zonas rurales de su entorno inmediato, que da origen a múltiples conflictos de orden económico, social y ambiental.

La expansión en la periferia urbana (zonas suburbanas y rurales), es en parte el resultado de una huida de los estratos altos a la periferia de la ciudad y a municipios de su entorno inmediato, originado en la moda y el deseo de huir de la congestión y la contaminación de la ciudad y que está liderado por la lógica de la especulación del suelo. Las urbanizaciones campesinas o semicampesinas, ofrecen atributos que ha perdido El Poblado (comuna 15), espacio precedente de residencia de este segmento de la población

(Gaviria Gutiérrez, 2009). Este desarrollo urbano promovido por el libre mercado lleva a la negación de la ciudad compacta, implementando lógicas de una ciudad difusa, donde según Borja (2006) “El libre mercado todopoderoso no tiene capacidad integradora de la ciudadanía, al contrario, fractura los tejidos urbanos y sociales, es destructor de ciudad”. La mercantilización del desarrollo municipal está marcando una ciudad neoliberal, donde los inversionistas son los mayores actores que intervienen en la planificación de las ciudades a través de las lógicas de los mercados globalizados. En otras palabras, esta forma de ocupación del territorio niega la idea de la ciudad compacta y crea espacios anónimos, totalmente dependientes del automóvil, que no responden a las características de ciudad ni de campo, haciendo cada vez más confusa su diferenciación y su papel en el desarrollo y calidad de vida de una comunidad.

Este fenómeno es mirado con preocupación por las autoridades de planeación de algunos de los municipios vecinos, quienes han definido normas para su manejo y control, en la mayoría poco eficaces. En otros casos es permitido o tolerado, gracias a la muy discutible apreciación de que la urbanización del campo es símbolo o expresión de desarrollo, y al atractivo de los beneficios

fiscales obtenidos en el corto plazo, por los significativos incrementos del impuesto de construcción.

La debilidad institucional.

Estas dinámicas muestran el débil desempeño del POT en su territorio rural y la falta de control por parte de las entidades encargadas. Así como lo expresa el arquitecto Alejandro Echeverri, impulsor del urbanismo social: “todos los procesos de ocupación formal deberían estar sujetos al control y el Estado debería estar en capacidad de controlarlos y de juzgar a quienes haya lugar.” (Medellin Como vamos, Entrevista a Alejandro Echeverri)

La gran influencia del sector privado sobre el desarrollo de esta ciudad se hace visible cuando el Concejo de Medellín, en agosto de 2013, envió una carta a curadores y constructores, pidiéndoles que se abstengan de realizar procesos masivos de solicitud y aprobación de licencias de construcción porque “en las anteriores ocasiones en que se ha revisado el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, de Medellín, algunos curadores aprobaron masivamente licencias de construcción, hasta los días y horas previos a la entrada en vigencia de los ajustes.” (El Colombiano, 6.8.2013) Esto con el fin de evitar las restricciones y modificaciones del uso del

suelo que entran en vigencia con el nuevo POT.

Este panorama es aún más preocupante cuando se analiza el débil proceso de participación ciudadana. En un trabajo exploratorio de Guarnizo Gómez (2012) sobre la participación en el proceso de revisión y ajuste de POT, que se llevó a cabo en el año 2005, se muestra que la gran injerencia y participación permanente estuvo en cabeza de los grandes gremios de la construcción, de la propiedad horizontal, de las empresas comerciales, de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y de las Juntas de Acción Local (JAL), en representación de un barrio o zona específica, además de las grandes sociedades como Camacol y la Lonja, entre otras, quienes brindaron desde su conocimiento sobre el tema, determinadas sugerencias sobre los ajustes que llevaría el POT. El proceso participativo se desarrolló a través de talleres corregimentales y comunales (21 en total), talleres zonales, seminarios temáticos y recorridos; pero “los ciudadanos debidamente individualizados tuvieron poca presencia en la concertación y ajuste del POT de la ciudad de Medellín en el año 2006, los sectores y gremios ejercieron un control político sobre la administración Municipal” (Guarnizo Gómez, 2012).

Son resultados de problemas estructurales que se rigen en

torno al control y el seguimiento en general, pues “por ley, existe un instrumento de diagnóstico riguroso de las decisiones que se tomaron en el POT, el Expediente Municipal, con la utilidad de definir lo que se hizo bien y lo que se hizo mal, de manera que sirva de base para diseñar los cambios a los que haya lugar en el Plan. Entiendo que no hay un expediente municipal actualizado [...]. Esto evidencia falencias en la medición. Una revisión del POT debe basarse en las mediciones; por ello surge la pregunta, si en verdad no está actualizado el expediente municipal, ¿se tienen escenarios prospectivos?, ¿se tiene soporte para las decisiones?” (Medellín Como Vamos, Entrevista Carlos Jaramillo) La falta de control y seguimiento ha llevado al crecimiento de la ciudad, formal o informal, de manera incontrolado y ha permitido que otros actores, como las empresas privadas y grupos armados, decidan sobre el uso del suelo y el desarrollo del territorio, despojando de sus tierras a la población campesina.

Es notoria la debilidad del POT, como ya lo hemos visto, en resolver los problemas presentes en el territorio rural del municipio. La debilidad institucional se expresa en una falta de seguimiento y evaluación y el desconocimiento de las necesidades y demandas de la población rural campesina para garantizar las condiciones para

una vida digna. En una comparación de las necesidades y las propuestas hechas por la comunidad en la revisión del POT en el año 2006 con las necesidades y propuestas presentadas actualmente, se puede detectar que son más o menos las mismas; muestra de que poco ha cambiado para la población rural campesina en los últimos 8 años de vigencia del POT (Alcaldía, Nacional, 2006). En las encuestas de calidad de vida que realiza la ciudad de Medellín se muestra una gran brecha entre el suelo rural y el suelo urbano del municipio, siendo el índice en los corregimientos 10 puntos porcentuales por debajo del promedio de las comunas urbanas. Otros indicadores como las condiciones de hábitat, salud, educación y seguridad alimentaria son muy críticos (DAP, 2011).

El territorio rural campesino y su población campesina.

Aún hoy existe un gran desconocimiento sobre los corregimientos y sus veredas, que se refleja en el hecho que no hay información específica sobre el estado de desarrollo rural y la situación de la población campesina. El único instrumento que mide la situación socioeconómica de la población es la Encuesta de Calidad de Vida. Hasta hace sólo algunos años no se incluyeron los corregimientos en el mapa de Mede-

llín, a pesar que su área rural corresponde al 74% del territorio municipal.

Gracias al extenso estudio que se hizo en la elaboración del Atlas veredal de Medellín se puede estimar que el territorio rural-campesino es cerca de 6.000 Has, 52 veredas y con aproximadamente 50.000 personas campesinas (Alcaldía de Medellín, Universidad Nacional, 2010). Además, que este territorio rural campesino cumple una función crucial en cuanto a la producción de alimentos, la sostenibilidad ambiental de la ciudad y para la protección y conservación de los recursos ambientales.

Los campesinos y campesinas de Medellín contribuyen al abastecimiento de alimentos de la ciudad y producen en sus predios aproximadamente 29.000 toneladas de alimentos anuales (Jaramillo Alzate, 2012). Los campesinos y campesinas apalancan buena parte del mercado interno, pues contribuyen con el 70% de la producción nacional de alimentos, con la ventaja de ofrecer una producción continua y regular gracias a las diferencias microclimáticas, al gran número de productores y a la cercanía a los centros urbanos, evitando que los precios al consumidor urbano crezcan demasiado (ILSA; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012). En este sentido, la producción agrícola de las y los campesinos ayuda a obtener una soberanía alimen-

taria y a reducir los índices de pobreza en el campo.

Esta importante labor de los campesinos se desarrolla en las fincas campesinas que se define como su entidad básica de existencia, una unidad integral que reúne la vivienda, el espacio para el trabajo, las relaciones afectivas, la reproducción social y familiar, la alimentación. Es una unidad singular e irreplicable y solo existe por fuera de la ciudad, en el campo. Sus formas, características y dimensiones se han construido históricamente según las regiones, según sean las actividades productivas asociadas, según las costumbres y tradiciones, etc. En general los predios campesinos en Medellín no superan las 4 hectáreas y se encuentran en un proceso de fragmentación debido a los conflictos territoriales presentes (Alcaldía Medellín, Universidad Nacional, 2011).

El campesino produce relaciones sociales y territoriales específicas, que se expresa y visualiza en un hábitat rural campesino. Este se materializa mediante la producción social del espacio en consonancia con las especificidades de la economía campesina. El hábitat rural campesino se percibe como un tejido entre fincas campesinas que comparten un mismo sistema productivo, una tradición cultural y un espacio construido con sus propias manos. Se expresa como paisaje y en

él se manifiesta una totalidad campesina que también es singular y particular, y se expresa de maneras diferentes según sean las regiones, el sistema productivo que lo sustente o según se localicen cerca de las ciudades, distritos o áreas metropolitanas.

Las particularidades ambientales, territoriales y económicas de estas comunidades hacen que en ellas se construyan referentes propios del significado y el sentido del mundo. Su aporte no es solamente ambiental y económico, sino también político, social y cultural, aportando a expresiones culturales, tradiciones y actividades de profundo sentido autóctono. Estas manifestaciones culturales proporcionan un especial sentido de arraigo con las regiones y la nación, hasta definiendo una cultura nacional (ILSA; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

Conflictos territoriales que ponen en peligro a la vida, el territorio y la economía campesina.

Esta riqueza social, cultural, económica, ambiental y de hábitat, que genera la vida campesina está en riesgo de desaparecer debido a los conflictos de orden económico, cultural, y político en el territorio rural. La falta de oportunidades de los campesinos, en los niveles económicos y socioculturales generan una alta vulnerabilidad de

sus familias, viendo sus necesidades básicas completamente insatisfechas, generando un empobrecimiento día a día que les obliga a buscar el sustento económico en acciones diferentes a la producción agropecuaria, a esto se le suma la falta de políticas de Estado a favor de la sostenibilidad productiva en el campo, los problemas de violencia, la tenencia de la tierra, las medidas administrativas desarticuladas, entre muchos otros factores, que generan un desarraigo, pérdida de la vocación campesina y del sentido de pertenencia (Zapata Molina, 2012).

Según el análisis de Zapata Molina (2012) se presentan los siguientes conflictos territoriales en el suelo rural de Medellín:

1. El poco control urbano en la regulación del suelo rural,
2. La falta de normas específicas en el suelo rural,
3. La expansión urbana en el suelo rural,
4. El cambio en las actividades tradicionales en el suelo rural,
5. La tenencia de la tierra,
6. La fragmentación predial por debajo de la norma,
7. La mutación sociocultural del campesino,
8. La falta de apoyo estatal para mejorar la economía rural,
9. La imposición de intereses de los diferentes actores
10. La presión del mercado inmobiliario.

A estos conflictos se puede añadir el impacto y el desplazamiento por megaproyectos, la débil inclusión y participación de la comunidad campe-

sina en las políticas públicas y las inadecuadas políticas de conservación. Las políticas de conservación y la definición del uso del suelo para este propósito pone en riesgo la permanencia del campesinado en el municipio porque no incluye y vincula la población al cuidado de su entorno, si no que los despoja, siendo así una política de conservación sin gente. La expansión de la urbanización y la expansión de suelo de conservación dejan cada vez menos suelo para la producción agropecuaria. En medio de la confusión sobre los usos del suelo, el énfasis de una protección con la producción forestal, la expansión urbana en suelo suburbano que no atiende el POT y el desconocimiento institucional, el municipio y la ciudad pierde el territorio, la economía y la vida campesina.

En un estudio del Comité de Derechos Humanos de la ONU, el Comité Asesor ha identificado cinco causas principales de la discriminación y la vulnerabilidad de los y las campesinos/as: la expropiación de tierras, los desalojos y desplazamientos forzosos; la discriminación sexual; la ausencia de reforma agraria y de políticas de desarrollo rural; la ausencia de salarios mínimos y de protección social en un contexto de privatización de la tierra y de los recursos hídricos; y la represión y penalización de los movimientos de defensa de

los derechos de las personas que trabajan en zonas rurales. Estas causas de discriminación constituyen a su vez algunos de los patrones más comunes de violación a los derechos humanos de los/as campesinos/as en Colombia (PNUD, 2011).

Cuando el campesino es despojado de su tierra no sólo se le obstaculiza la explotación de su medio de producción, se vulnera el núcleo mismo de sus derechos, la base material en donde desarrolla todo su sistema de vida, su sustento, su trabajo, su cultura. Por ello se afirma que el problema no se reduce a la tierra como recurso natural valioso, incluye el reconocimiento de los sujetos que la trabajan, como actores sociales que inciden en el desarrollo de la sociedad general, en otras palabras, el problema es la carencia de ciudadanía (Quesada Tovar, 2013).

Llamado al reconocimiento, la inclusión y la protección.

En Medellín se puede evidenciar el constante despojo de los campesinos de su tierra. Las políticas y actuaciones municipales van en su detrimento en vez de proteger los derechos de la población campesina. Esta población ha sido históricamente olvidada e invisibilizada en cuanto al cumplimiento del Estado de satisfacer las nece-

sidades básicas de esas comunidades y respetar la plena ejecución de sus derechos sociales, económicos y políticos. Esta falla de reconocimiento se refleja en las esferas económica y cultural, ya que va acompañada de falta de políticas de redistribución de la riqueza y de conservación de las prácticas campesinas (Quesada Tovar, 2013).

Esto ignora los hechos de que las pequeñas fincas son más productivas, conservan el suelo, restauran la capacidad productiva de los sistemas degradados y tienen un mayor grado de resiliencia frente al cambio climático (FIAN, La Via Campesina, CETIM, 2012). Además aportan al cuidado del ecosistema, debido a que se dedica una mayor área al mantenimiento de bosques y se mantiene una mayor diversidad biológica que en las grandes fincas, gracias a que el suelo se usa atendiendo a su vocación y no para la exportación. (ILSA; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012) Esta riqueza social, cultural, económica, ambiental y de hábitat, que genera la vida campesina está en riesgo de desaparecer, y para su conservación tan solo requieren de protección y compensación por lo que tienen, saben y hacen, y que se traduce en producción de alimentos, servicios ambientales y hábitat para la ciudad. Para su protección se requiere reconocer la existencia y asegurar la protección del territorio rural-

campesino a través de una figura de las que están propuestas en la Constitución Nacional que permita proteger el hábitat rural-campesino.

De acuerdo a todo lo descrito anteriormente y ante la situación de olvido, discriminación y vulneración de los derechos las comunidades campesinas, estos vienen manifestando su inconformismo, exigiendo que se reconozca su derecho a intervenir activamente todas las decisiones que sobre sus territorios se tomen (Quesada Tovar, 2013). Un POT causa una profunda transformación en términos físico-espaciales, culturales, económicos, políticos y sociales, lo cual quiere decir que afectará negativa o positivamente la calidad de vida, el hábitat y el patrimonio de las familias campesinas. Por ende, se debe garantizar a la ciudadanía una plena participación, donde las comunidades informadas tengan la posibilidad de transformar sus territorios, donde sus propuestas no solamente sean escuchadas, sino también incluidas en el desarrollo territorial.

La ciudad no se puede pensar como ajena a su entorno. Se debe ver a las ciudades, los centros urbanos menores y las áreas rurales como parte de un mismo sistema donde se reconoce su interrelación en la región. Así miradas las cosas, estas interrelaciones, entendidas como oportunidades, pueden

significar factores de desarrollo para territorios rurales antes considerados marginales (Gaviria Gutiérrez, 2009) Asimismo, estas zonas deberían ser objeto de cobro de plusvalías, en consideración a que tiene una posibilidad de aprovechamiento sensiblemente mayor por su condición original de zona rural. Se evidencia así que las cuestiones urbanas, rurales y ambientales ya no pueden ser pensadas de manera aislada.

Conclusiones.

Hoy, se deben fortalecer los planes de ordenamiento que logren el equilibrio entre lo urbano y lo rural y garanticen una oferta ambiental sostenible para la ciudad. Ya no es pertinente ver a la ciudad en contraposición al campo; se debe entender como un continuum y brindar la atención necesaria a este espacio de interrelaciones con políticas y normas adecuadas para contener los conflictos en estos espacios. La gobernación municipal entonces necesita mirar, no sólo lo que pasa en el suelo urbano, sino también lo que pasa en el suelo rural y atender las necesidades por igual. Se necesita el reconocimiento de la población campesina y de su territorio rural campesino por su aporte al desarrollo y por consecuencia establecer políticas y normas que recompensan y benefician a la población y el territorio rural campesino.

Además, las políticas e instrumentos de planeación tienen que ser congruente con el modelo de ciudad compacta que implica la protección del campo y inclusión social. La planeación y organización del territorio no puede ser una cosa de técnicos alejados de las realidades vividas en el campo y la ciudad. Se debe incluir la población en las decisiones sobre el desarrollo en el territorio municipal y desarrollar mecanismos de control eficaces contra la privatización y mercantilización del territorio que conduce a una ciudad segregada, disfuncional y desigual.

Por último, Medellín tiene un gran potencial de ser realmente una ciudad incluyente, sostenible e innovadora, si se incluye a todo su población en las decisiones sobre su desarrollo con procesos de participación realmente vinculante, si se protege, valora y apoya al territorio rural campesino y su población y si se incentiva una cultura diferente que reconoce sus orígenes culturales y desarrolla nuevas formas de producción y consumo en acorde con su contexto local.

Referencias Bibliográficas:

- Alcaldía de Medellín; Departamento Administrativo de Planeación; Universidad Nacional. (2005). Estrategia de participación ciudadana en la revisión y ajuste al POT: Conceptos básicos del Plan de Ordenamiento Territorial. Cartilla ciudadana de preguntas y respuestas. Medellín.
- Alcaldía de Medellín; Universidad Nacional. (2010). Atlas veredal de Medellín. Medellín.
- Alcaldía de Medellín; Universidad Nacional. (2011). Plan de Desarrollo Rural Sostenible y reconocimiento y valoración de la cultura en la ruralidad de Medellín. Medellín.
- Alcaldía de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación. (2013). Plan De Ordenamiento Territorial (POT) Proceso de revisión y ajuste 2012-2013. Documento de seguimiento y evaluación. Lectura operativa y selectiva del plan: Análisis temático de suficiencia, Medellín.
- Alcaldía de Medellín/ ESUMER/ DAP. (2013). Análisis perceptivo de las propuestas e imaginarios del modelo de ciudad y de ocupación, Medellín.
- Borja, Jordi. (2003). La ciudad conquistada. Madrid: Alianza Editorial.
- Departamento Administrativo de Planeación de Medellín DAP. (2011). Encuesta de Calidad de vida 2011. Medellín.
- DANE. (s.f.). La historia del censo, consultado el 11 de marzo 2014, pagina web http://www.dane.gov.co/cna/?option=com_content&view=article&id=18&catid=45
- Duque, Juan Guillermo. (2013, 6 de agosto). Consejo alerta tramite masivo de licencias de construcción. El colombiano, Disponible en: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/C/concejo_alerta_tramite_masivo_de_licencias_de_construccion/concejo_alerta_tramite_masivo_de_licencias_de_construccion.asp.
- FIAN, La Vía Campesina, CETIM. (2012). Los campesinos y las campesinas necesitan mayor protección.
- Gaviria Gutiérrez, Zoraida. (2009). La expansión urbana sobre las periferias rurales del entorno inmediato a la ciudad metropolitana, en: Revista Soluciones de Postgrado EIA, Número 3. p. 63-74 Medellín.
- Guarnizo Gómez, Laura. (2012). El ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en la formulación y concertación del plan de ordenamiento territorial- acuerdo municipal 046/2006- de la ciudad de Medellín 2006, Medellín: Universidad EAFIT.
- ILSA; Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Figuras de gestión del territorio. Bogotá: ILSA.
- Limonad, E., & Monte-Mór, R. L. (2012). Por el derecho a la ciudad, entre lo rural y lo urbano. XII Coloquio de Geocrítica, (pág. 15). Bogotá.
- Jaramillo Alzate, Antonio Javier. (2012). La permanencia de los territorios, la economía y la vida campesina, un asunto de derechos. Medellín: Litografía Nueva Era.
- Jarabeen...
- Medellín CómoVamos. (2013, 4 de julio). Entrevista con experto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial. Entrevista con Alejandro Echeverri. Disponible en: <http://medellincomovamos.org/revision-del-pot-alejandro-echeverri-urbam-eafit>
- Medellín CómoVamos. (2013, 4 de julio). Entrevista con experto sobre el Plan de Ordenamiento Territorial. Entrevista con Carlos H. Jaramillo. Disponible en: <http://medellincomovamos.org/revision-del-pot-carlos-h-jaramillo-pg-urbano>
- PNUD. (2011). Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá: PNUD, INDH.
- Quesada Tovar, C. E. (2013). Derecho a la Consulta Previa para comunidades campesinas. Bogotá: Universidad Nacional, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Zapata Molina, Cecilia. (2012). Regulación territorial y conflictos en los usos del suelo rural del municipio de Medellín. Universidad Nacional, Medellín.